

no es en los casos que en la misma Cedula se
especifican y así mismo vimos una Carta de
Privilegio, y con firmacion de el señor Rey
D.º Ferrnand. Sexto, nuestro Hermano (que
sea en Roma) escrita en Pergamino, sellada
con un sello de Plomo, pendiente de hilos de
sedas de colores librada por sus concertadores,
y Escribanos mayores de los Privilegios, y
con firmaciones, y otros oficiales de su R.
Casa. Dada en Madrid a quinze de Diciembre
del año de mil setecientos quarenta y seis,
a favor de la Santa Hermandad Vieja de la
Ciudad de Toledo: el tenor de la qual Dha R.
Cedula, y el de la mencionada Carta de Privi-
legio, y confirmacion, aqui unidas e incor-
poradas son como vesique = El Rey: Mis.
concertadores, y Escribanos mayores de los Pri-
vilegios y con firmaciones, saced: Que heri-
do informado que vice ubieran de escribir
de nuevo a la letra todos Privilegios, que de
mi se confirmaron por ver como es, comunm.
la escritura nueva, y havense de escribir de
buena letra y en pergamino, necesariam.
habria mucha dilacion en el despacho de ellos,
en que las partes recibirian molestia y defra-
uon; y habiendose tratado en el mi Consejo del
remedio que en ello podia haber, fue acorda-
do que devia dar esta mi cedula y os mande
lanceis, y deis orden que de aqui adelante

M
3

